

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 14 de marzo de 2018, que acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 109/2018, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.*

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se acuerda dar cumplimiento al requerimiento de fecha 7 de marzo de 2018, recaído en el recurso contencioso-administrativo número 109/2018, interpuesto por la entidad Áridos y Reforestación, S.A., que se tramita en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 109/2018, interpuesto por la entidad Áridos y Reforestación, S.A., siendo el acto recurrido la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 2 de mayo de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 3 de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

#### HE RESUELTO

1.º La remisión, en el improrrogable plazo de veinte días, del expediente administrativo, original o copiado, completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparecen como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»